



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

Criterios para la presentación y priorización de Proyectos 2026



Dirección General de Planeación y Evaluación Institucional



Contenido

I. Acrónimos	1
II. Definiciones.....	1
III. Antecedentes.....	2
IV. Marco jurídico	3
V. Objetivo	3
VI. Gestión para resultados	4
VII. Priorización de proyectos	5
VIII. Proyecto	8
IX. Ficha técnica del proyecto	11
1. Identificación general del proyecto.	11
2. Descripción del proyecto.	12
3. Beneficios esperados del proyecto.	16
4. Alineación con documentos de planeación estratégica y normativa.....	19
5. Programación de actividades y requerimientos de bienes, servicios y obra pública	20
6. Información financiera	25
7. Indicador.....	26
8. Evaluación económica	28
9. Anexos	35
10. Priorización de proyectos.....	36
11. Responsables del proyecto	36
X. Interpretación y actualización del contenido.....	37
Anexo I. Ejes generales y transversales del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.	38

I. Acrónimos

Criterios	Criterios para la presentación y priorización de proyectos 2026.
DGPEI	Dirección General de Planeación y Evaluación Institucional.
GpR	Gestión para Resultados.
LPP	Lineamientos Programático – Presupuestales del TEPJF.
PAT	Programa Anual de Trabajo.
PEI	Plan Estratégico Institucional.
PPI	Premisas y Prioridades Institucionales 2026.
TEPJF	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
UA	Unidades Administrativas.

II. Definiciones

Alineación Estratégica: Consistencia y coherencia que permiten establecer la vinculación entre los proyectos que presenten las UA y el PEI, con el objetivo de contribuir al logro de los Objetivos Institucionales.

Capítulo de Gasto: Elemento de la clasificación por objeto del gasto que constituye un conjunto homogéneo, claro y ordenado de los bienes y servicios que el TEPJF adquiere para la consecución de sus objetivos y metas. Los capítulos de gasto asociados a la operación del TEPJF son:

- 1000. Servicios Personales.
- 2000. Materiales y Suministros.
- 3000. Servicios Generales.
- 4000. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.
- 5000. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.
- 6000. Inversión Pública.
- 7000. Inversiones Financieras y Otras Provisiones.

Clasificador por Objeto del Gasto: Instrumento que permite registrar de manera ordenada, sistemática y homogénea los servicios personales; materiales y suministros; servicios generales; transferencias; subsidios y otras ayudas; bienes muebles e inmuebles; inversión pública, entre otros, en capítulos, conceptos y partidas.

Gestión para Resultados: Es un modelo de cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional que se centra en el logro de los resultados fijados. Tiene más relevancia el qué se hace, qué se logra y cuál es el impacto en el bienestar de la población, es decir, la creación de valor público. Coloca en el centro de su estrategia, las acciones, programas, proyectos y resultados con la finalidad de generar un impacto del quehacer institucional en el bienestar de la población y su misión institucional.

Proyecto: Conjunto de actividades y tareas específicas, a cargo de una o varias UA, que tienen como propósito fundamental crear, mejorar, conservar, ampliar, desarrollar, innovar o transformar la generación de un producto o la prestación de un servicio y, con ello, contribuir al logro de los fines institucionales. El gasto de los proyectos es presupuesto no regularizable y su implementación es anual, con excepción de los proyectos de continuidad.

Unidad Administrativa: Cada uno de los órganos que integran el TEPJF, con funciones y actividades propias que se distinguen y diferencian entre sí. Se conforman a través de una estructura orgánica específica y propia, y se le confieren atribuciones específicas en el instrumento jurídico correspondiente.

III. Antecedentes

El TEPJF es la máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral y es el órgano especializado del Poder Judicial de la Federación que tiene la responsabilidad de hacer valer los principios constitucionales en materia electoral, vigilar el cumplimiento de la Constitución y la ley, así como de garantizar el acceso y el ejercicio de los derechos político-electorales a la ciudadanía.

En el año 2024, el TEPJF renovó su PEI, que es el documento rector del TEPJF en el que se definen la misión, la visión, las conductas institucionales, los objetivos y las líneas estratégicas que habrán de orientar su actuación.

En el proceso de programación se definen las políticas, metas, proyectos, tiempos de ejecución y los recursos necesarios para lograr los objetivos institucionales. En este proceso se enmarca el Programa Anual de Trabajo (PAT) que se integra por la Cartera de proyectos, actividades, metas alineadas al PEI y las fichas técnicas de indicadores. Cada año fiscal se realiza un ejercicio previo de detección de necesidades de las UA del TEPJF, el cual identifica proyectos prioritarios que

permitan atender las necesidades del TEPJF. Durante cada ejercicio fiscal se emiten los Criterios para la Presentación y Priorización de Proyectos 2026 (Criterios).

El presente documento se formula en atención al numeral 14, inciso d, de los Lineamientos Programático-Presupuestales del TEPJF (LPP) que establece que la DGPEI definirá la metodología y los criterios para la presentación y administración de los proyectos. Los proyectos que se presenten deberán reunir los requisitos que señalen la guía, los formatos e instructivos para la integración del PAT.

IV. Marco jurídico

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley Federal de Austeridad Republicana.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Reglamento Interno del TEPJF.
- Acuerdo General de Administración del TEPJF.
- Lineamientos Programático-Presupuestales del TEPJF.
- Plan Estratégico Institucional del TEPJF.
- Premisas y Prioridades Institucionales 2026 del TEPJF.

V. Objetivo

El objetivo del presente documento es definir los criterios y apartados de la ficha técnica de los proyectos de cartera. El documento representa una guía para que las UA presenten proyectos alineados con los objetivos institucionales, para ser evaluados por las instancias correspondientes. Los Criterios que a continuación se presentan aportan los elementos necesarios para que los proyectos estén alineados al PEI y a las PPI.

VI. Gestión para resultados

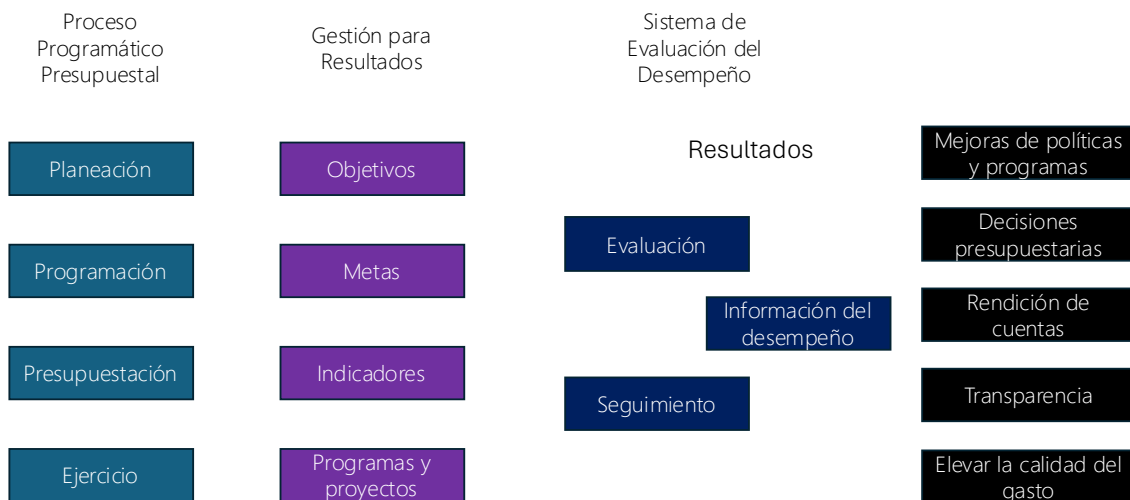
La Gestión para Resultados (GpR) consiste en enfocar la acción pública a la creación de valor público, optimizando el uso de los recursos. La gestión se orientará a conseguir resultados determinados, predefinidos y ordenados. Los resultados son la referencia clave durante todo el proceso de gestión. El énfasis es en los resultados y no en los procesos y procedimientos. De acuerdo con la CEPAL, la GpR implica la priorización del logro de los objetivos estratégicos y específicos en el proceso de gestión de los recursos públicos. La evaluación de los resultados se guía, en general, por criterios de eficacia, eficiencia, economía y calidad¹. Bajo este enfoque, las autoridades se hacen responsables de sus acciones.

La GpR es un enfoque organizacional que se centra en el desempeño, en la mejora sostenible de los resultados del TEPJF y en el logro de los resultados fijados, con la finalidad de generar un impacto en el bienestar de la población. Este enfoque proporciona un marco para la toma de decisiones, utilizando la información del desempeño para la evaluación de los resultados. La GpR se enfoca en los resultados, los cuales se asocian con el cambio social producido por la acción implementada por el TEPJF, es decir, en la creación de valor público.

Bajo el marco de la GpR, en todos los proyectos se deberá hacer énfasis en el producto o servicio que se genera con su implementación, es decir, los resultados del proyecto. En la siguiente figura, se aprecia que la GpR es transversal en todo el proceso programático presupuestal, en el que se definen objetivos, metas, indicadores y la operatividad de los objetivos a través de programas y proyectos. Por su parte, el sistema de evaluación del desempeño, que incluye entre otras cosas el seguimiento y la evaluación, proporciona información que será útil para la mejora, redefinición o diseño de nuevos programas y proyectos, que mejorarán la transparencia, rendición de cuentas y contribuirán a un ejercicio eficiente de los recursos.

¹ BID y CLAD (2007). Modelo Abierto de Gestión para Resultados en el Sector Público. Disponible en: https://mexicox.gob.mx/assets/courseware/v1/ef7bf29445e2f91acc61c2931bf94ee1/asset-v1:SHCP-UNAM+SDED17112X+2017_11+type@asset+block/MAGR2007U1M4.pdf

Gestión para Resultados (GpR)



Fuente: Elaborado por la DGPEI.

VII. Priorización de proyectos

A continuación, se enuncian los elementos que deberán considerar las UA, en la formulación de los proyectos; los cuales servirán para evaluarlos y determinar el orden de relevancia:

Los proyectos deben contribuir al logro de los objetivos estratégicos del PEI.

Los proyectos tienen como finalidad la creación de valor público² mediante la mejora, conservación, ampliación, desarrollo, innovación o transformación de un producto o la prestación de un servicio. El impacto del valor público puede ser al interior y/o al exterior del TEPJF. En el primer caso, el impacto es institucional, ya que los principales beneficiarios o población objetivo son las áreas del TEPJF. En el caso de que el impacto sea al exterior, se genera un producto o servicio para la población objetivo que es la ciudadanía. Los proyectos que tengan impacto tanto institucional como para la ciudadanía son prioritarios; en segundo lugar, los proyectos que tengan como población objetivo a la ciudadanía y, en tercer lugar, los proyectos cuyo impacto sea al interior del TEPJF.

² Es el valor creado por el TEPJF a través de los productos que entrega a la sociedad o al propio personal del TEPJF, mediante la ejecución de sus programas y proyectos, encaminados al cumplimiento de sus Objetivos Institucionales.

En cuanto a su categoría, los proyectos de proceso electoral tendrán mayor relevancia; en segundo lugar, los proyectos de continuidad y, posteriormente, las demás categorías.

De conformidad con el numeral 14, inciso e de los Lineamientos Programático-Presupuestales, el orden de prioridad considerará los siguientes criterios:

- Vinculación con el PEI,
- Vinculación con las prioridades institucionales,
- Impacto institucional,
- Continuidad y conclusión de esfuerzos, y
- Eje Transversal del Plan Nacional de Desarrollo.

En el orden de priorización, se considerarán los proyectos que:

- Respondan a recomendaciones por parte de órganos fiscalizadores internos o externos.
- Atiendan instrucciones por parte de la Comisión de Administración o de los comités del TEPJF.
- Prevengan o mitiguen un riesgo.
- Optimicen o mejoren procesos.
- La evaluación económica, cuando corresponda, será otro de los elementos para evaluar y priorizar proyectos.

Se analizará el grado de cumplimiento, desempeño y viabilidad de años anteriores que ha tenido el PAT, incluyendo la Cartera de Proyectos, de la UA que presente el proyecto. Para ello, se revisará el avance físico-financiero, así como el resultado de sus indicadores.

Los proyectos deben ser sostenibles una vez que se han implementado. Por tal motivo, se preferirán los proyectos que no impliquen una erogación significativa de recursos en los años posteriores a su implementación. En algunos casos, los proyectos requerirán de recursos en años posteriores para mantenimiento, soporte, reparación o actualización.

Las UA que propongan más de un proyecto deberán indicar el orden de prioridad de sus proyectos, con la justificación respectiva.

En su caso, la DGPEI elaborará una Matriz de Priorización de Proyectos a efecto de evaluar las alternativas de manera objetiva. La herramienta proporcionará una puntuación a cada uno de los proyectos, la cual servirá como uno de los criterios para el orden de priorización. Las opciones

que cuenten con mayor puntaje serán las que cumplen de mejor manera o con una mayor cantidad de los criterios descritos.

La Matriz representa una herramienta a considerar en la determinación de los proyectos a implementarse en 2026. El número de proyectos a ejecutarse está en función de la disponibilidad presupuestal, por lo que se considerarán diversos criterios para la aprobación de los proyectos. En caso de existir recursos presupuestarios disponibles durante 2026, se podrá evaluar la posibilidad de incrementar el número de proyectos.

Revisión y priorización de proyectos

El numeral 14 inciso e) de los Lineamientos Programático-Presupuestales (LPP) establece que la Dirección General de Planeación y Evaluación Institucional (DGPEI) revisará los componentes de los proyectos y propondrá un orden de prioridad.

La DGPEI una vez recibidos los Proyectos de Cartera presentados por las UA, verificará que los proyectos estén debidamente integrados con:

- Identificación general
- Descripción del Proyecto
- Beneficios esperados del proyecto
- Alineación con documentos de planeación estratégica y normatividad
- Programación de Actividades
- Información financiera
- Indicadores
- Evaluación
- Anexos
- Priorización de proyectos de la UA
- Responsable del proyecto

Se cumplirá lo anterior, si las UA formula correctamente la ficha técnica del proyecto.

Una vez verificado lo anterior, la DGPEI emitirá una opinión técnica respecto a la priorización de los proyectos presentados, en donde tomará a consideración:

- La categoría
- La alineación a los documentos de planeación estratégica y normatividad
- La atención de prioridades institucionales y sus beneficios
- La magnitud del problema
- El impacto del proyecto
- La evaluación económica y los recursos comprometidos
- La priorización que haga la UA a sus proyectos presentados
- El desempeño de la UA en el cumplimiento a los PAT anteriores
- La disponibilidad presupuestal

La opinión que realice la DGPEI se presentará a la Secretaría Administrativa, para en su caso, someter a consideración de la Presidencia del TEPJF, los proyectos analizados.

VIII. Proyecto

De conformidad con el numeral 14 de los LPP, un proyecto es un conjunto de actividades y tareas específicas, a cargo de una o varias UA, que tienen como propósito fundamental crear, mejorar, conservar, ampliar, desarrollar, innovar o transformar la generación de un producto o la prestación de un servicio y con ello, contribuir al logro de los fines institucionales.

Los proyectos deberán surgir de un ejercicio previo de detección de necesidades y, aunque tengan antecedentes similares, son proyectos únicos. Cada proyecto tiene un objetivo específico, por ejemplo, mejorar productos y/o servicios, resolver problemas o deficiencias, aprovechar oportunidades o disminuir riesgos y amenazas. Los proyectos están enfocados a atender las prioridades institucionales y contribuir al PEI.

Los proyectos son conjuntos de actividades agrupados en etapas, clasificadas en administrativas y sustantivas. Cada etapa administrativa o sustantiva agrupa actividades. Cada etapa es necesaria y representa un conjunto de actividades que comparten características comunes, que las diferencian de las demás etapas. Las actividades son interdependientes y cada una cuenta con entregables. Asimismo, cada etapa contará con una o varias UA responsables, en el ámbito de su competencia.

El gasto de los proyectos es presupuesto no regularizable y su implementación es anual, con excepción de los proyectos de continuidad. Se considera como presupuesto para proyectos: las asignaciones adicionales al presupuesto base, destinadas a la realización de los programas autorizados. En general, los proyectos se enfocan en atender una necesidad o resolver un problema público. Es decir, la implementación del proyecto está encaminada a proveer bienes y/o servicios que atiendan de manera directa alguna situación problemática o no deseada.

Las actividades de los proyectos deben promover la transparencia y rendición de cuentas, en este sentido, el seguimiento de los avances de los proyectos y metas establecidas será de manera mensual, con base en el numeral 38, inciso b), de los LPP.

En su diseño, los proyectos tienen como eje rector la contribución al logro de los objetivos del PEI y son congruentes con las PPI, las cuales proporcionan información relevante de los factores de influencia del contexto, que podrían afectar la viabilidad del proyecto. En este sentido, se pretende alcanzar una lógica vertical en el proceso de planeación en el que la adecuada implementación de los proyectos representa un medio para el logro de los objetivos de nivel superior. En los proyectos también se busca una lógica horizontal, en la que los diferentes proyectos y programas son consistentes y complementarios entre sí.

Por su periodicidad, los proyectos se clasifican de la siguiente manera:

- Anuales. Proyectos que abarcan un ejercicio fiscal, por lo que su implementación es entre enero y diciembre.
- Plurianuales. De manera excepcional, los proyectos podrán ser plurianuales y, por lo tanto, tener una duración mayor a un año.

Considerando su naturaleza, los proyectos se clasifican en las siguientes categorías:

- Proceso electoral. Los proyectos que se encuentran relacionados con los procesos electorales federales ordinarios y extraordinarios, procesos electorales concurrentes, revocación de mandato, consultas populares, entre otros procesos que requieran atención por parte del TEPJF. Estos proyectos dependerán del calendario electoral que emitan las autoridades correspondientes. Al respecto, para 2026 se elegirán 25 cargos en Coahuila, correspondientes a 16 diputaciones de mayoría relativa, y 9 diputaciones de representación proporcional.
- Mejora. Son proyectos que tienen como finalidad la incorporación de bienes o servicios que mejoren los procesos administrativos y jurisdiccionales del TEPJF, como los relacionados con el equipamiento o adquisición de instrumentos o herramientas, así como los que se relacionan con bienes o servicios intangibles como licencias, softwares o servicios especializados.

- Especiales. Son proyectos que atienden un problema o área de oportunidad específica de manera circunstancial en un periodo determinado y que tienen como finalidad ofrecer un bien o servicio especializado: la capacitación a través de cursos o talleres, programas editoriales (publicación de libros o revistas especializados) y la difusión de las actividades del TEPJF (convenciones, conversatorios o conferencias).
- Obras. Proyectos de infraestructura física para el TEPJF o aquellos que garanticen de manera prioritaria la integridad de las personas servidoras públicas y, en segunda instancia, el patrimonio institucional. Por ejemplo: construcción de obra nueva, adecuación de espacios físicos, rehabilitación o mantenimiento de espacios.
- Continuidad. Son los proyectos del año 2025 que, por su planeación o por circunstancias diversas, no concluyeron su implementación en ese año y requieren recursos adicionales para el año 2026. En casos excepcionales, son proyectos cuya planeación y ejercicio de recursos se prevé que abarque el año 2026 y 2027.

Los proyectos de mejora y especiales presentarán una evaluación económica, la cual consiste en la comparación de los costos y beneficios de la situación actual sin proyecto, el escenario con proyecto y el o los escenarios con otras alternativas. En un horizonte temporal, se presentará el flujo de costos y beneficios, cuantitativos y cualitativos.

A fin de diferenciar los proyectos de las adquisiciones (actividad), en relación con las adquisiciones, las UA identifican sus necesidades de bienes, servicios, arrendamientos de inmuebles, obra pública y servicios relacionados con la misma, que requieran para el cumplimiento de sus actividades y proyectos. Cuando se trata de una adquisición, las UA obtienen algo tangible o intangible que es necesario para sus operaciones o para llevar a cabo un proyecto, pero no necesariamente implica tareas que involucren la consecución de un fin institucional.

El financiamiento de las adquisiciones se clasifica como presupuesto base que comprende, entre otros rubros, los requerimientos programados de conservación, mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles e inmuebles, arrendamientos y adquisición de bienes; su variación solo se justificaría por cambios estructurales de las unidades responsables. De ahí que, es importante que en la detección de necesidades de las unidades se identifiquen los requerimientos necesarios para el funcionamiento de la unidad.

En la formulación de proyectos se deberá partir de un ejercicio previo de detección de necesidades, por lo que cada proyecto contiene un objetivo específico que aporte a resolver problemas o deficiencias, aprovechar oportunidades o disminuir riesgos o amenazas, en tanto que las adquisiciones serán factibles cuando se trate de atender una necesidad operativa en el área.

En la siguiente tabla se exponen criterios para identificar entre un proyecto y una adquisición.

Proyecto	Adquisición
Es un conjunto de actividades.	Comprende una sola actividad.
Se ejecutan por una o varias unidades.	Se lleva a cabo a solicitud de una unidad responsable (solicitante).
Contribuye a mejorar los servicios prestados al público (resultados).	Atiende una necesidad de operación de un área (insumos).
Involucra planificación, ejecución y evaluación.	Involucra la requisición del bien, servicio u obra pública.
Se requiere una justificación y, en casos específicos, de una evaluación socioeconómica que determine la viabilidad del proyecto.	Se requiere una justificación sobre el bien o servicio a adquirir.

IX. Ficha técnica del proyecto

Para la valoración de los proyectos de cartera del año 2026, las UA deberán llenar el contenido del formato denominado Ficha técnica. El formato deberá contener la información relevante del proyecto que permita distinguir el problema o situación no deseable que pretende atender el proyecto, la descripción, el cronograma de actividades, los entregables, entre otros rubros.

Para facilitar su llenado, a continuación, se describe la información que deben contener los campos de la ficha técnica:

1. Identificación general del proyecto.

Nombre del proyecto. Es la denominación del proyecto, la cual debe proporcionar una idea general de las actividades o entregables que se generarán.

Presupuesto. Es la cantidad de recursos monetarios que se requieren para llevar a cabo el proyecto.

Categoría. Es la categoría del proyecto, la cual puede ser: 1) proceso electoral, 2) mejora, 3) especiales, 4) obras o 5) continuidad.

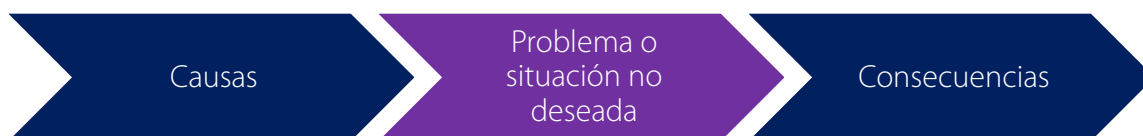
Unidad administrativa. Es el área responsable de llevar a cabo las actividades para alcanzar los objetivos del proyecto en los plazos y con el presupuesto establecido. El área responsable es la encargada de coordinar las actividades que involucran a otras UA. Adicionalmente, es el área que brindará la información de seguimiento del proyecto, incluyendo los medios de verificación.

Ejemplo:

Proyecto	Balanceo de cargas e interruptores
Presupuesto	\$1,700,000.00 (Un millón setecientos mil pesos, 00/100 m.n.)
Categoría	Especiales
Unidad Administrativa	Dirección General de Mantenimiento y Servicios Generales

2. Descripción del proyecto.

Diagnóstico de la situación actual. Consiste en la descripción detallada del estado actual, en la cual se identifica cuál es el problema o situación no deseada que se atiende con el proyecto. En este apartado se deberá identificar cuantitativa o cualitativamente la magnitud del problema, así como las causas que lo generan y los efectos negativos o consecuencias que provoca.



Detección de necesidades. En este campo se identifican las deficiencias o carencias de recursos que ha presentado el TEPJF y que tienen como consecuencia que el problema se mantenga o se haya incrementado en los últimos años. En otras palabras, se determinan las áreas, recursos o procesos en los que se requiere la intervención por medio del proyecto.

Descripción del proyecto. En este campo se definen las características del proyecto, en las que se incluye la forma de intervención del TEPJF. Se establecen los medios o mecanismos por los cuales la acción del TEPJF atenderá las causas del problema y contribuirá a resolver o resolverá la situación no deseada.

Objetivo del proyecto. Se deberán describir los resultados que se espera alcanzar con la ejecución del proyecto. El objetivo del proyecto representa su propósito fundamental.

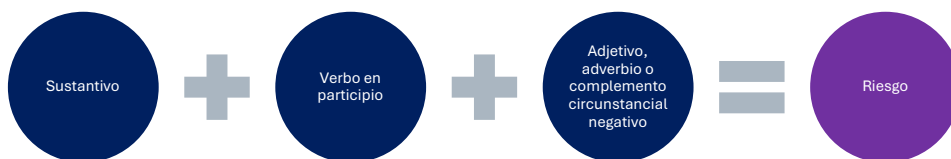
Objetivos específicos del proyecto. Los objetivos específicos detallan el objetivo del proyecto en componentes. Los objetivos específicos representan los resultados que se pretenden alcanzar, en cuanto a componentes o diferentes alcances del proyecto.

Población objetivo y área de enfoque. La población objetivo son el conjunto de personas que se beneficiaran directamente del proyecto, las cuales pueden tener alguna característica que las delimite. Por ejemplo, que sean áreas jurisdiccionales, servidores públicos con cierta antigüedad, personas interesadas en algún tema, entre otros. En su caso, se definirá el área de enfoque que es el lugar geográfico en el que se centra el proyecto. Por ejemplo, Sala Superior o Salas Regionales.

Riesgos asociados al proyecto y su impacto. En este campo se describen los riesgos que pueden dificultar la implementación exitosa del proyecto, el factor o causa del riesgo, así como las respuestas que se ejecutarían en caso de presentarse.

Los factores o causas pueden ser internos o externos. Los factores internos incluyen elementos como la estructura organizacional, modelo operativo, cumplimiento de planes y programas, sistemas de información, entre otros. Por su parte, los factores externos representan las situaciones del entorno del proyecto, tanto de carácter social, económico, cultural, legal, etc.

Para facilitar la redacción del riesgo se propone la siguiente estructura:



Descripción de alternativas y justificación del proyecto. En este campo se incluyen los cursos de acción que se consideraron como alternativas, los cuales pueden incluir mantener la situación actual. La justificación del proyecto es la explicación del porqué el proyecto representa la mejor opción en comparación con la situación actual y las alternativas. Es decir, se detalla que el proyecto es la mejor opción para atender las causas de la situación no deseada y para cumplir con los objetivos.

Optimizaciones en el escenario sin proyecto. Son las acciones que se implementarían, en caso de no ejecutarse el proyecto, y que contribuyen a aminorar o atender la problemática o situación no deseada. Es necesario analizar la existencia de ineficiencias en la situación actual e identificar posibles medidas administrativas, técnicas u operativas que puedan resolver total o parcialmente el problema que se propone intervenir. A estas medidas se les denomina optimizaciones.

Ejemplo:

Diagnóstico de la situación actual	<i>Derivado de los estudios realizados en la Evaluación de Código de Red (Estudio previo) se detectó que las cargas eléctricas de los inmuebles del TEPIF (Sala Superior, Apaches y Virginia) requieren un ajuste en el balanceo de cargas, de acuerdo con lo que establece la norma. Además, algunos interruptores principales no cuentan con la capacidad interruptiva de corto circuito. Por lo que se requiere la sustitución de 38 interruptores que no cumplen los parámetros de operación en las distintas subestaciones.</i> <i>El desbalance de cargas puede aparecer en un sistema eléctrico por diversas razones, la principal son los cambios en las cargas conectadas: Si se realizan cambios relevantes en la distribución de las cargas conectadas al sistema eléctrico, como agregar o retirar equipos de alto consumo o cambiar su ubicación, puede generar un desbalance.</i> <i>El objetivo del balanceo de cargas y la actualización de interruptores principales es evitar la sobrecarga de conductores y equipos, lo que puede resultar en un calentamiento excesivo, pérdida de eficiencia energética, daños en los equipos e incluso riesgo de incendio. Debido al desbalance de cargas se puede incurrir en el incumplimiento de la norma vigente, con posibles sanciones o suspensión temporal del servicio. La interrupción del servicio podría deberse al colapso de alguna subestación por el desbalance sostenido de las cargas acopladas.</i> <i>Al distribuir adecuadamente las cargas eléctricas, se evita la concentración de corriente en un solo conductor y se asegura un uso equilibrado de la capacidad del sistema eléctrico. En el "Anexo" se pueden consultar las mediciones realizadas como parte del estudio "Código Red".</i>
Detección de necesidades	<i>El balanceo de cargas eléctricas es esencial para garantizar un funcionamiento eficiente y seguro del sistema eléctrico. Por lo tanto, es importante abordar y corregir cualquier desequilibrio identificado para evitar problemas como sobrecargas, pérdidas de eficiencia y posibles daños en los equipos eléctricos.</i> <i>Por un lado, se requiere evaluar la carga existente en cada uno de los edificios, para, posteriormente, llevar a cabo el ejercicio de balanceo de cargas. Por otro lado, cuando se detecta que los interruptores están fuera de rango, significa que no están operando dentro de los parámetros establecidos o que están excediendo su capacidad nominal. Esto puede ser un indicador de un problema en el sistema eléctrico y es importante abordarlo para evitar riesgos y daños mayores.</i>
Descripción del proyecto	<i>Balanceo de Cargas:</i> <i>Evaluar la carga existente: Inicia evaluando la carga eléctrica actual de cada circuito o fase en el sistema. Esto implica identificar las cargas conectadas y medir el consumo de corriente durante una semana.</i> <i>Identificar las cargas desbalanceadas: Analiza los datos recolectados y determina qué circuitos o fases tienen cargas significativamente más altas respecto del resto con cargas más bajas.</i> <i>Redistribuir las cargas: Una vez identificadas las cargas desbalanceadas, se redistribuyen las cargas entre los circuitos o fases para lograr un equilibrio adecuado.</i>

	<i>Verificar el balanceo de cargas: Una vez realizada la redistribución de las cargas, se verifica el equilibrio resultante. Se procede a medir nuevamente durante una semana los consumos de corriente en cada circuito o fase para confirmar que las cargas estén adecuadamente distribuidas.</i> <i>Cambio de interruptores:</i> <i>Identificar los interruptores que necesitan reemplazarse: Se realiza una inspección detallada del sistema eléctrico y se localizan los interruptores que no cumplen con los requisitos. Estos pueden ser interruptores principales o interruptores secundarios que estén operando fuera de rango.</i> <i>Seleccionar los nuevos interruptores: Una vez identificados los interruptores que requieren reemplazarse, se seleccionan nuevos interruptores que cumplan con las especificaciones y capacidades requeridas. Se instalan los nuevos interruptores.</i>
Objetivo del proyecto	<i>Realizar el balanceo de cargas y cambio de interruptores principales de los inmuebles de Sala Superior, Apaches y Virginia del TEPJF.</i>
Objetivos específicos del proyecto	<i>Mejorar la eficiencia y estabilidad del sistema eléctrico, que permita proteger los equipos, cumplir con las normas y regulaciones eléctricas, y aumentar la seguridad de los inmuebles y las personas.</i>
Población objetivo y área de enfoque	<i>Personas que hacen uso de la red eléctrica en Sala Superior, en edificio de Apaches y en el edificio de Virginia.</i>
Riesgos asociados al proyecto y su impacto	<i>Servicio de energía eléctrica suspendido ante fallas en la provisión del servicio al TEPJF.</i> <i>El factor del riesgo es externo y se debe a algún desperfecto en el sistema de provisión de energía eléctrica de la Comisión Federal de Electricidad.</i> <i>Se prevé una cláusula en el contrato con el proveedor de balanceo de cargas, en el que aplicarían términos de espera en la ejecución del proyecto, en caso de interrupción del servicio de energía eléctrica.</i>
Descripción de alternativas y justificación del proyecto	<i>No existen alternativas, con el proyecto, al distribuir adecuadamente las cargas eléctricas, se evita la concentración de corriente en un solo conductor y se asegura un uso equilibrado de la capacidad del sistema eléctrico.</i>
Optimizaciones en el escenario sin proyecto	<i>En caso de no ejecutarse el proyecto, se prevén acciones de presentarse un desbalance de cargas, conducentes a suspender el servicio eléctrico.</i> <i>Se llevará a cabo un Programa de mantenimiento preventivo de los equipos generadores de energía eléctrica en emergencia. Se monitorearán los equipos del sistema eléctrico que proporciona el servicio de la energía eléctrica en emergencia para el salón de plenos.</i>

3. Beneficios esperados del proyecto.

Descripción de los beneficios. En este campo se incluyen los resultados positivos que se obtendrán con la implementación del proyecto. En el diagnóstico de la situación actual se identifica un problema o situación no deseable junto con las consecuencias negativas que provoca, mientras que en este campo se incluirá la situación deseable que se pretende alcanzar y los resultados positivos.

Con base en los beneficios que se pretenden alcanzar con el proyecto, es conveniente que la UA mantenga un registro de los valores base de la situación actual y, una vez implementado el proyecto, se obtengan nuevos registros. Lo anterior permitirá contar con una comparación de la situación actual y el proyecto, lo cual proporciona evidencia de los beneficios.

Ejemplo:

Descripción de los beneficios	<i>Eficiencia energética: Al equilibrar las cargas eléctricas, se optimiza el uso de la energía, lo que conduce a una mayor eficiencia en el sistema eléctrico. Esto se traduce en un menor consumo de energía y, a su vez, en una reducción de los costos del servicio eléctrico.</i> <i>Mayor vida útil de los equipos: Un balance adecuado de las cargas eléctricas evita que ciertos equipos se sobrecarguen mientras otros operan por debajo de su capacidad. Esto contribuye a prolongar la vida útil de los equipos, ya que se utilizan de manera equilibrada y se reducen los riesgos de daños prematuros.</i> <i>Mayor confiabilidad del sistema: Un sistema eléctrico con cargas equilibradas es más confiable, ya que minimiza el riesgo de sobrecargas y fallas en los equipos. Esto se traduce en una menor probabilidad de interrupciones en el suministro eléctrico y una operación ininterrumpida y estable.</i> <i>Seguridad mejorada: Al corregir las cargas eléctricas desbalanceadas, se reducen los riesgos de sobrecalentamiento de cables, daños en equipos y posibles situaciones peligrosas, como cortocircuitos o incendios eléctricos. Esto mejora significativamente la seguridad de los inmuebles y de las personas que trabajan en ellos.</i> <i>Cumplimiento normativo: La corrección de las cargas eléctricas desbalanceadas asegura el cumplimiento de las normas y regulaciones eléctricas aplicables. Esto evita posibles sanciones legales o inconvenientes y garantiza que los inmuebles cumplan con los estándares de seguridad establecidos.</i> <i>Ahorro de costos a largo plazo: Al equilibrar las cargas eléctricas, se evitan gastos innecesarios en reparaciones de equipos dañados, reemplazos prematuros y facturas de electricidad más altas debido al uso ineficiente de la energía. A largo plazo, esto puede generar un ahorro significativo en los costos de mantenimiento y operación del sistema eléctrico.</i>
--------------------------------------	---

¿Optimiza o mejora procesos?

En caso de que el proyecto incluya mejorar las actividades encaminadas a alcanzar un objetivo, se deberá describir la forma en que optimiza o mejora el proceso.

¿Previene o mitiga un riesgo?

Con base en la Metodología de Administración de Riesgos, las UA responden a los riesgos con diferentes alternativas: asumir el riesgo, vigilar el riesgo, evitar el riesgo, transferir el riesgo, protección o cobertura, aseguramiento, diversificación, reducir el riesgo y compartir el riesgo.

En caso de que el proyecto contribuya a prevenir o mitigar a un riesgo, este deberá estar contenido en la matriz de riesgos del TEPJF o considerarse para su inclusión en la matriz.

¿Atiende recomendaciones derivadas de auditorías?

Los proyectos pueden atender recomendaciones por parte órganos fiscalizadores internos o externos. En su caso, deberán indicar la auditoría a la que responden y describir cómo atienden las recomendaciones o áreas de mejora identificadas en auditorías.

¿El proyecto es de continuidad?

En los proyectos de continuidad se deberá señalar el proyecto que le precede y del cuál es continuación. También debe incluir el avance físico y financiero del proyecto que le precede, las actividades que están pendientes de ejecutarse, así como especificar si se tiene algún atraso y su justificación.

¿Atiende instrucciones de la Comisión de Administración o de algún Comité?

En los proyectos en que se contribuya a cumplir con alguno de los resolutivos de la Comisión de Administración o de algún Comité, se deberá incluir la forma en que contribuye, especificar el número de acuerdo y resolutivo, así como el plazo de cumplimiento. La UA deberá prever que el cronograma de implementación del proyecto se ajuste a los plazos de cumplimiento de las instrucciones de la Comisión de Administración o de los Comités.

¿El proyecto requiere de una compra anticipada?

En caso de que el proyecto requiera de una compra anticipada, se deberá justificar el motivo por el cuál es necesaria la compra anticipada.

¿El proyecto preserva, conserva o incluye mantenimiento de espacios, bienes o servicios del TEPJF?

Los proyectos que incluyan el mantenimiento, actualización o actividades encaminadas a preservar los bienes muebles, bienes inmuebles o servicios del TEPJF, deberán especificar las actividades relacionadas con ello.

Ejemplo

Optimiza o mejora procesos	Sí		No	X	Descripción	
Previene o mitiga un riesgo	Sí		No	X	Descripción	
Atiende recomendaciones derivadas de auditorías	Sí		No	X	Descripción	
El proyecto es de continuidad	Sí		No	X	Descripción	
Atiende instrucciones de la Comisión de Administración o de algún Comité	Sí		No	X	Descripción	
					Acuerdo y resolutivo	
					Plazo de cumplimiento	
El proyecto requiere de una compra anticipada	Sí		No	X	Descripción	
El proyecto preserva, conserva o incluye mantenimiento de espacios, bienes o servicios del TEPJF	Sí	X	No		Descripción	Con el proyecto se preserva en adecuado funcionamiento la red eléctrica de los edificios del TEPJF.

Señale el tipo de impacto del proyecto:

- El impacto del valor público que genera el proyecto beneficia principalmente al personal del TEPJF.
- El impacto del valor público que genera el proyecto beneficia principalmente a personal externo del TEPJF.
- El impacto del valor público que genera el proyecto beneficia tanto al personal interno como externo del TEPJF.

Ejemplo

Impacto del proyecto	
El impacto del valor público que genera el proyecto beneficia principalmente al personal del TEPJF.	x
El impacto del valor público que genera el proyecto beneficia principalmente a personal externo del TEPJF.	
El impacto del valor público que genera el proyecto beneficia tanto al personal interno como externo del TEPJF.	

La UA, con base en la población objetivo, deberá señalar quienes son los principales beneficiarios del proyecto, ya sea internos o externos al TEPJF o ambos.

4. Alineación con documentos de planeación estratégica y normativa.

Alineación al Plan Estratégico Institucional (PEI). Todos los proyectos deberán especificar el o los objetivos estratégicos del PEI al cuál o a los cuales están alineados. En su caso, también detallarán a qué línea(s) estratégica(s) y línea(s) específica(s) del PEI contribuyen.

Alineación a las Prioridades Institucionales. Con base en el documento “Premisas y Prioridades Institucionales 2026”, las UA señalarán la o las prioridades institucionales en las que se tiene una contribución con el proyecto.

Descripción de cómo el proyecto contribuye a la consecución de los objetivos establecidos en el PEI y en las PPI. En este campo se detalla la lógica causal de cómo el proyecto aporta en el logro de los objetivos y prioridades.

Fundamento normativo. En este campo se identifica el artículo y, en su caso, fracción del Reglamento Interno del TEPJF o del Acuerdo General de Administración del TEPJF, que faculta al área administrativa para la ejecución del proyecto.

Alineación al Plan Nacional de Desarrollo (PND). El proyecto deberá contribuir a alguno o algunos de los ejes generales o ejes transversales del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 (ver Anexo I).

Ejemplo

Alineación al PEI	Objetivo estratégico	3. Propiciar una gestión eficiente de los recursos, que optimice el desempeño jurisdiccional y administrativo del Tribunal, mediante el fortalecimiento normativo, la integridad, el profesionalismo y la capacitación.
	Línea estratégica	3.1 Consolidar un modelo efectivo de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción, a través de la internalización y estricta observancia de los principios de austeridad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en la administración de los recursos.
	Línea específica	3.1.2 Rendición de cuentas fortalecida mediante el uso adecuado de los recursos y el acceso a la información.
Alineación a las Prioridades Institucionales	Prioridad	Consolidar un modelo efectivo de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción, a través de la internalización y estricta observancia de los principios de austeridad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en la administración de los recursos.
Descripción de cómo el proyecto contribuye a la consecución de los objetivos y estrategias establecidas		El proyecto está alineado a ejercer los recursos públicos en apego a los principios de eficiencia, eficacia, transparencia, entre otros. La contratación

en el Plan Estratégico Institucional y en las Premisas y prioridades institucionales 2026.	<i>del servicio de balance de cargas priorizará la propuesta económica que represente las mejores condiciones para el Tribunal.</i>
Fundamento normativo	<i>Artículos 297 y 298, fracciones II, IV y VIII, del Acuerdo General de Administración del TEPJF.</i>
Alineación al Plan Nacional de Desarrollo	<i>Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional.</i>

5. Programación de actividades y requerimientos de bienes, servicios y obra pública

En este apartado se utilizará un diagrama de Gantt, que consiste en una herramienta para la gestión del proyecto que muestra la planificación de las actividades y etapas a lo largo del tiempo. Con esta herramienta, se muestra la etapa y las actividades que la integran, representando por medio de barras horizontales el periodo de ejecución de cada una. Lo anterior, permite que visualmente se puedan apreciar las actividades y, en su caso, etapas que se llevan a cabo de manera simultánea o de forma secuencial.

Etapas. La UA deberá indicar el nombre de la etapa. Se deberán definir tantas etapas como sean necesarias, incluyendo en cada etapa las actividades que comparten características comunes.

Tipo de Etapa. Las etapas de los proyectos pueden ser administrativas o sustantivas. Las etapas administrativas incluyen todas las gestiones necesarias previas a la realización de las actividades sustantivas, tales como la gestión de la suficiencia presupuestal o la elaboración de algún anexo técnico. Las etapas sustantivas comprenden las actividades relacionadas directamente con el cumplimiento del objetivo del proyecto.

Descripción. En este campo se deberán mencionar las características de la etapa.

Nombre y cargo de las personas servidoras públicas responsables. En este campo se enuncia el nombre y cargo de las personas servidoras públicas designadas como responsables de cada etapa y sus actividades, independientemente de su área de adscripción. Se sugiere que los responsables tengan como mínimo un nivel jerárquico de director de área. En los casos que así se considere, las etapas administrativas o sustantivas pueden estar a cargo de las coordinaciones administrativas.

Actividad. La UA deberá indicar el nombre de la actividad. Se deberán definir tantas actividades como sean necesarias en la etapa.

Entregables. Es la evidencia del bien o servicio, documento u otro rubro que permita verificar la realización de la actividad.

Descripción. En este campo se deberán mencionar las características de la actividad.

Ponderación. En este campo se determina el peso relativo, expresado en porcentaje, que tiene la actividad respecto al resto de las actividades. La ponderación es el porcentaje que se le asigna a la actividad, considerando que la suma de las ponderaciones de todas las actividades debe ser igual a 100%. A diferencia de los años anteriores a 2025, para 2026, el área únicamente tiene que ingresar la ponderación de la actividad, no es necesario incluir una ponderación por etapa.

En caso de que la actividad se desarrolle en un periodo superior a un mes, se deberá especificar la ponderación de cada mes. Es decir, la ponderación total de la actividad se debe distribuir entre los meses en que se desarrolla la actividad. Por ejemplo, si la ponderación de la actividad es 30% y la actividad se lleva a cabo durante tres meses, la UR podría determinar que a cada mes le corresponde un avance de 10%. La UR también podría asignar ponderaciones no uniformes, por ejemplo, al primer mes le corresponde un 20%, mientras que a los dos meses restantes les corresponde 5%, con lo cual los tres meses suman 30%.

La ponderación se asigna tanto a las actividades de etapas administrativas, como a las etapas sustantivas. No obstante, la suma de las ponderaciones de las actividades que pertenecen a las etapas administrativas no debe ser superior a 30%.

Monto requerido para la ejecución de la actividad. En su caso, se deberá incorporar el monto de recursos monetarios que son necesarios para realizar la actividad. La suma de las cantidades debe ser igual al presupuesto total del proyecto.

Fecha de inicio. La fecha incluirá el mes y año en el que inicia la actividad.

Fecha de término. La fecha incluirá el mes y año en el que concluye la actividad, la cual no puede ser posterior a diciembre de 2026. Es la fecha compromiso para la realización de la actividad.

Periodo de ejecución. El periodo de ejecución corresponde a la duración de cada actividad y etapa. La UA deberá sombrear los meses que correspondan a cada actividad. El formato está dividido en doce segmentos que corresponden a los doce meses. Es importante que, para determinar el periodo de ejecución, la UR considere el tiempo que será necesario para llevar a cabo el proceso de adquisición, en caso de requerirse.

Ejemplo:

Etapa	1. Solicitud de Recursos y Procedimiento de Adquisición									
Tipo de etapa	Administrativa									
Descripción	Solicitud de recursos y procedimiento de adquisición.									
Nombre y cargo de las personas servidoras públicas responsables	Ing. Arq. Víctor Hernández Gómez. Dirección General de Mantenimiento y Servicios Generales Mtra. Vanessa María Vázquez Meseguer. Dirección General de Recursos Financieros Lic. Arturo Camacho Contreras. Dirección General de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública									
Actividad	4. Adjudicación del servicio	3. Procedimiento de licitación	2. Suficiencia presupuestal	1. Solicitud de recursos						
Entregables	Notificación del fallo	Requisición y Anexo Técnico	Suficiencia presupuestal	Oficio de solicitud de recursos						
Descripción	La DGASOP indica a la empresa adjudicada realizar el servicio y adquirir los bienes.	La DGMSG solicita el procedimiento de licitación a la DGASOP.	La DGRF entrega la suficiencia presupuestal.	Se solicita el recurso a la DGRF para continuar con la solicitud de servicio.						
Ponderación de la actividad	2.5%	2.5%	2.5%	2.5%						
Monto requerido	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00						
Fecha de inicio	1/05/25	1/04/25	1/03/25	1/03/25						
Fecha de término	31/05/25	30/04/25	15/03/25	15/03/25						
Mes										
Ene.										
Feb.										
Mar.			2.5%	2.5%						
Abr.		2.5%								
May.	2.5%									
Jun.										
Jul.										
Ago.										
Sep.										
Oct.										
Nov.										
Dic.										

Etapa	Tipo de etapa	Descripción	Nombre y cargo de las personas servidoras públicas responsables	Actividad	Entregables	Descripción	Ponderación de la actividad	Monto requerido	Fecha de inicio	Fecha de término	Mes											
											Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
3. Validación, solicitud de pago y pago del servicio	Sustantiva	Validación, solicitud de pago y pago del servicio.	Ing. Arq. Víctor Hernández Gómez. Dirección General de Mantenimiento y Servicios Generales Mtra. Valeria Mariana Zaragoza Gurra. Jefatura de Unidad de Programación y Presupuesto.	1. Validación, solicitud de pago y pago del servicio	Documentación de validación del servicio y solicitud de pago. (Solicitud de pago con documentación comprobatoria y soporte).	La DGMSG valida el servicio solicitado y presenta la solicitud de pago a la Jefatura de Unidad de Programación y Presupuesto.	5%	\$0.00	1/10/25	31/10/25												
2. Ejecución del servicio	Sustantiva	Se ejecutan los trabajos de balanceo de cargas y cambio de interruptores.	Ing. Arq. Víctor Hernández Gómez. Dirección General de Mantenimiento y Servicios Generales.	1. Ejecución del servicio	Documentos que verifiquen la realización de balanceo de cargas e instalación de interruptores principales en los inmuebles (Estudio de calidad de la energía con instrumentos de medición clase A	Se ejecutan los trabajos solicitados en el anexo técnico posterior al proceso de adjudicación realizado por la DGASOP.	80%	\$0.00	1/06/25	30/09/25						30%	20%	20%	10%			
												5 %										

Etapas	Tipo de etapa	Descripción	Nombre y cargo de las personas servidoras públicas responsables	Actividad	Entregables	Descripción	Ponderación de la actividad	Monto requerido	Fecha de inicio	Fecha de término	Mes											
											Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
				2. Pago del servicio	Dictamen de validación del servicio y solicitud de pago.	La DGMSG valida el servicio solicitado y presenta la solicitud de pago a la Jefatura de Unidad de Programación y Presupuesto.	5%	\$1,700,000	1/11/25	30/11/25												
																					5 %	

6. Información financiera

Requerimiento. Es el nombre del requerimiento para el cual se solicitan los recursos.

Descripción. Se incluirán las características del requerimiento.

Partida específica. Es el nivel de desagregación del Clasificador por Objeto del gasto del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que se conforma de cinco dígitos y que describe los bienes o servicios de un mismo género.

Nombre de la partida específica. Con base en el Clasificador por Objeto del gasto del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se ingresa la denominación de la partida específica.

Descripción / Funcionalidad. Es el nombre específico de los requerimientos. La partida específica proporciona la categoría a la que pertenece el requerimiento y en este campo se detalla el nombre específico del requerimiento.

Cantidad. Es el número de bienes, servicios o personal que se requerirán para el desarrollo del proyecto.

Monto total por partida. Es el monto total que involucra el desarrollo del proyecto por partida específica.

Ejemplo:

Información financiera	
Requerimiento	<i>Balance de cargas y cambio de interruptores principales</i>
Descripción	<i>Los trabajos se desglosan de la siguiente manera:</i> <i>Edificio SEDE - Balance de cargas de las dos subestaciones instaladas en el inmueble y el suministro e instalación de 26 interruptores</i> <i>Edificio Apaches - Balance de cargas en el inmueble y el suministro e instalación de 8 interruptores</i> <i>Edificio Virginia - Balance de cargas en el inmueble y el suministro e instalación de 4 interruptores</i>

Descripción por partida

Partida específica	Nombre de la partida específica	Descripción / Funcionalidad	Cantidad	Monto total por partida
24600	Material eléctrico y electrónico	Suministro e instalación de interruptores	38 interruptores	\$603,577.00
33201	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	Servicios de balance de cargas	3 Servicios	\$1,096,423.00
Monto total				\$1,700,000.00

7. Indicador

Nombre: Es la denominación del indicador que expresa lo que se va a medir.

Definición: Explica brevemente que se pretende medir como resultado del proyecto.

Unidad de Medida: Es la unidad con la que se expresa el resultado del indicador, la cual puede ser porcentaje, promedio, tasa, índice, proporción, etc.

Frecuencia: Es la periodicidad con la que se realizará el cálculo y reporte del indicador. La frecuencia puede estar relacionada con la disponibilidad de las fuentes de información de los datos de las variables que conforman al indicador o con la necesidad de información por parte de la UA.

Dimensión: Con base en el atributo que miden los indicadores, pueden tener las siguientes dimensiones:

- Eficacia: Miden el grado de cumplimiento de los objetivos, esto es, el grado en que se alcanzan las metas.
- Eficiencia: Miden la utilización de los recursos en la obtención de resultados. Usualmente se expresan en una razón, es decir, el número de elementos del numerador que existen por cada elemento del denominador.
- Calidad: Evalúan características de los bienes o servicios generados por la UA en relación con un estándar o nivel de calidad deseado. Es decir, miden los atributos que deberían tener los bienes y servicios. Por ejemplo, oportunidad, accesibilidad, percepción, satisfacción de los usuarios, precisión, entre otros.
- Economía: Mide la capacidad para generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros.

Meta: La meta es el resultado esperado que se pretende alcanzar con la ejecución de las actividades del proyecto. Considerando los recursos humanos, financieros y materiales con que cuenta la UA se especifica la meta, la cual debe ser alcanzable y representar un reto.

Sentido: El sentido establece la dirección que tiene el indicador para definir si el desempeño es positivo o negativo. El sentido es ascendente cuando mayor el valor del indicador, el resultado es más favorable. Por el contrario, el sentido es descendente cuando entre menor sea el valor del indicador. El sentido es constante cuando se pretende mantener el valor del indicador de la línea base durante el año.

Semaforización: Consiste en establecer rangos o parámetros que determinen si el resultado del indicador o cumplimiento de la meta es aceptable (verde), en riesgo (amarillo) o crítico (rojo). Los rangos del semáforo deben ser congruentes con el sentido del indicador. La meta que se haya fijado la UA deberá estar dentro del rango determinado como aceptable. Cada UA es responsable de determinar los rangos de semaforización.

Método de cálculo o fórmula: Es la expresión matemática o forma en que se relacionan las variables del indicador. Se recomienda utilizar símbolos matemáticos.

Variables: Son los datos necesarios que se requieren en la fórmula para el cálculo del indicador. Como su nombre lo indica, son valores que están sujetos a variaciones; sin embargo, por un determinado periodo, los valores pueden mantenerse constantes.

Para la integración de la Cartera de Proyectos 2026, deberán considerar el indicador homologado para todos los proyectos; el cual se incluye en la ficha técnica. A continuación, se presenta la ficha del indicador homologado.

Indicador			
Nombre	Porcentaje de cumplimiento del plan de actividades		
Definición	Mide el grado en que las actividades programadas han sido efectivamente ejecutadas en un periodo determinado, lo cual permite identificar desviaciones de lo planeado.		
Unidad de medida	Porcentaje		
Frecuencia	Trimestral	Dimensión	Eficacia
Meta	100% de cumplimiento del plan de actividades	Sentido	Ascendente
Semaforización			
	Crítico	Menor a 50%	
	En riesgo	Mayor o igual a 50% y Menor a 75%	
	Aceptable	Mayor o igual a 75%	

Fórmula	
Porcentaje de cumplimiento = $(AE / AP) * 100$	
Variables	
AE	Número de actividades ejecutadas desde el primer trimestre hasta el trimestre de cálculo.
AP	Número de actividades programadas desde el primer trimestre hasta el trimestre de cálculo.

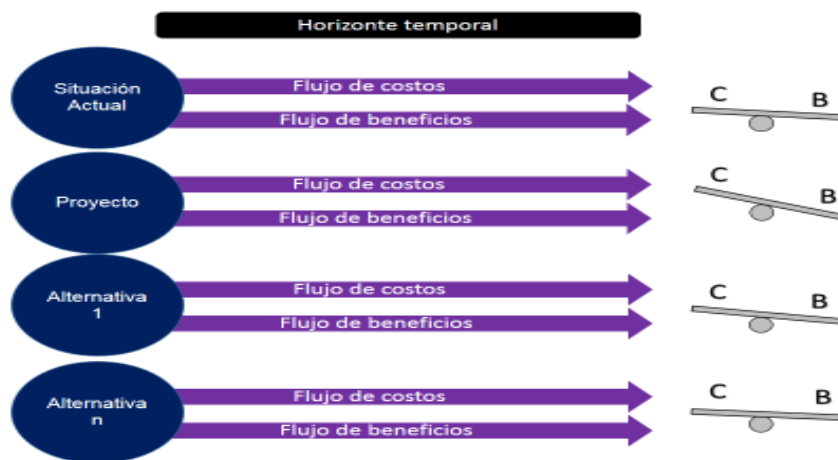
Adicionalmente al indicador homologado la unidad responsable podrá incorporar algún otro indicador que dé cuenta del desempeño del proyecto.

8. Evaluación económica

Como se mencionó en líneas precedentes, los proyectos de las categorías mejora y especiales presentarán una evaluación económica, la cual consiste en la comparación de los costos y beneficios de la situación actual sin proyecto, el escenario con proyecto y el o los escenarios con otras alternativas. En un horizonte temporal, se presentará el flujo de costos y beneficios, monetizables y no monetizables.

De manera preferente se deberá llevar a cabo la evaluación económica de costo – beneficio, la cual consiste en la expresión tanto de los costos como de los beneficios en unidades monetarias. Además, se puede agregar la descripción de costos y beneficios no monetizables. Como excepción, indicando la justificación correspondiente, se podrá llevar a cabo una evaluación económica de costo – efectividad, que consiste en que los costos están expresados en unidades monetarias, mientras que los beneficios se expresan de manera cuantitativa o cualitativa, en otra unidad de medida diferente a dinero.

Evaluación económica



Descripción de la situación actual, del proyecto y de las alternativas. Este campo tiene como objetivo dar a conocer el estado de la situación actual, la situación en caso de que se implemente el proyecto, así como escenarios con la implementación de alternativas de acción del TEPJF. En el campo de la descripción de la situación actual, se recomienda incluir la información ingresada previamente en el campo “diagnóstico de la situación actual”; sin embargo, la UA puede modificar o incluir información adicional. En el campo de situación con el proyecto, se recomienda incluir la información ingresada previamente en el campo “descripción del proyecto”; sin embargo, la UA puede modificar o incluir información adicional. La UA ingresará la información de la o las alternativas que haya identificado como opciones que resuelven las necesidades identificadas. De ser el caso, se debe comparar la opción de comprar y arrendar bienes.

Vida útil del bien o servicio. Es el periodo durante el cual el bien o servicio generado funciona adecuadamente de acuerdo con su propósito. La vida útil puede estar determinada por aspectos técnicos como obsolescencia del software, que ya no exista soporte o refacciones, el tiempo que se espera funcionen las piezas, entre otros.

Horizonte de evaluación. Es el número de años para los cuales se describirán o calcularán los flujos de los costos y de los beneficios de la situación actual, del proyecto y de las alternativas. El horizonte de evaluación puede estar determinado por los años de vida útil del bien o servicio. Comúnmente, el horizonte de evaluación es de 5 años.

Descripción de los costos. En este campo se describirán los costos en la situación actual, con el proyecto y en el o los escenarios de alternativas. Los costos pueden ser de dos tipos, monetizables y no monetizables. En el primer supuesto, los costos se expresan en unidades monetarias, mientras que, en el segundo caso, los costos se describirán cualitativa o cuantitativamente y, en su caso, puede expresarse su magnitud a través de otras unidades.

En la situación con el proyecto, y en su caso en los demás escenarios, el costo incluirá el monto del proyecto que se requiere para contratar el servicio o realizar la compra del bien; así como en los costos que se incurre en el horizonte de evaluación, los cuales pueden ser gastos de mantenimiento, soporte, reparación o actualización.

Descripción de los beneficios. En este campo se describirán los beneficios en la situación actual, con el proyecto y en el o los escenarios de alternativas. Los beneficios pueden ser de dos tipos, monetizables y no monetizables. En el primer caso, los beneficios se expresan en unidades monetarias, mientras que, en el segundo supuesto, los beneficios se describirán cualitativa o cuantitativamente y, en su caso, puede expresarse su magnitud a través de otras unidades.

En los escenarios con proyecto y el resto de las alternativas, los beneficios se pueden expresar en comparación con el escenario actual. Por ejemplo, los beneficios pueden incluir la estimación de reducción de vulnerabilidades a los sistemas informáticos comparando el número estimado que se presentaría en la situación actual con el resto de los escenarios; la reducción en el número de incidentes de seguridad comparando la situación actual con los demás escenarios.

Costos monetizables por año. En este campo se señalará el monto que se espera erogar cada año, durante todo el horizonte de evaluación. Comúnmente, en la situación con el proyecto, el primer año el costo monetizable corresponde al monto del proyecto, mientras que, en los siguientes años, el costo corresponde al mantenimiento, soporte, reparación o actualización.

Beneficios monetizables por año. En este campo se señalará el monto de beneficios que se espera cada año, durante todo el horizonte de evaluación. En algunos proyectos, no se puede asignar un valor monetario a los beneficios, por lo que este campo se dejará vacío, sin omitir describir los beneficios cualitativa o cuantitativamente en el campo “descripción de los beneficios”.

Indicadores de rentabilidad. Con base en la información de los costos y beneficios monetizables por año, se calcularán los indicadores de rentabilidad, con el apoyo de la DGPEI.

- Valor presente neto. Es el valor presente de los beneficios netos (beneficios menos costos). Es decir, al flujo de beneficios se le resta el flujo de costos y se utiliza una fórmula para expresarlos a valor presente. Para que un proyecto se considere viable, el valor de los beneficios debe ser superior al valor de los costos.
- Valor actual de los costos. Es el valor presente del flujo de costos.
- Valor actual de los beneficios. Es el valor presente del flujo de beneficios. Únicamente se calcula en caso de que haya beneficios monetizables.
- Costo anual equivalente. Representa una serie uniforme de costos durante el horizonte de evaluación del proyecto, es decir, un costo anualizado que es constante cada año. En comparación con los diferentes escenarios, el mejor escenario es el que genere los costos anuales equivalentes menores. En otras palabras, si bien el escenario tiene costos diferenciados por año, esta métrica genera una serie de costos que son iguales cada año, considerando una tasa de descuento.
- Beneficio anual equivalente. Representa una serie uniforme de beneficios durante el horizonte de evaluación del proyecto, es decir, un beneficio anualizado que es constante cada año. En comparación con los diferentes escenarios, el mejor escenario es el que genere los beneficios anuales equivalentes mayores. En otras palabras, si bien el escenario tiene beneficios diferenciados por año, esta métrica genera una serie de beneficios que son iguales cada año, considerando una tasa de descuento. Únicamente se calcula en caso de que haya beneficios monetizables.

Conclusión. Considerando los costos y beneficios monetizables y no monetizables, la UA describirá porqué el proyecto representa la mejor opción en comparación con la situación actual y las alternativas.

Ejemplo:

Evaluación económica	
Descripción de la situación actual	<i>Derivado de los estudios realizados en la Evaluación de Código de Red se detectó que las cargas eléctricas de los inmuebles del TEPJF (Sala Superior, Apaches y Virginia) se encuentran desbalanceadas y que algunos interruptores principales no cuentan con la capacidad interruptiva de corto circuito.</i>
Descripción del proyecto	<i>Los trabajos de balanceo de cargas y cambio de interruptores se desglosan de la siguiente manera:</i> <i>Edificio SEDE - Balance de cargas de las dos subestaciones instaladas en el inmueble y el suministro e instalación de 26 interruptores.</i> <i>Edificio Apaches - Balance de cargas en el inmueble y el suministro e instalación de 8 interruptores.</i> <i>Edificio Virginia - Balance de cargas en el inmueble y el suministro e instalación de 4 interruptores.</i>
Descripción de las alternativas	<i>No existen alternativas para atender la situación actual.</i>
Vida útil del bien o servicio	<i>El desbalance de cargas puede aparecer en un sistema eléctrico por diversas razones, la principal son los cambios en las cargas conectadas: Si se realizan cambios relevantes en la distribución de las cargas conectadas al sistema eléctrico, como agregar o retirar equipos de alto consumo o cambiar su ubicación, puede generar un desbalance de cargas. Por lo tanto, la vida útil del proyecto no tiene un horizonte definido, es decir, mientras no se hagan modificaciones importantes a las instalaciones eléctricas el balance debe conservarse. Otro factor para considerar es un cambio en la normativa establecida.</i>
Horizonte de evaluación	5 años
Descripción de los costos	
Situación actual	<i>En la situación actual, debido al desbalanceo de las cargas se incurre en los siguientes costos:</i> <i>Reparaciones por sobrecarga de conductores y equipos, se presenta cada año este tipo de costos.</i> <i>Existe probabilidad de incurrir en costos por atención de accidentes con el personal.</i> <i>Existe probabilidad de incurrir en costos por atención de incendios.</i> <i>Existe probabilidad de incurrir en el pago de una sanción. Se requiere dar cumplimiento a la resolución de la Comisión Reguladora de Energía, que establece los requerimientos técnicos-operativos mínimos que están obligados a cumplir los Usuarios del Servicio Eléctrico Nacional. Este instrumento regulatorio tiene previstas sanciones con multa desde cincuenta mil a doscientos mil salarios mínimos por incumplir las disposiciones en materia de Calidad, Confiabilidad, Continuidad y seguridad del Sistema Eléctrico Nacional. Se señala que el desbalance de corriente en los puntos de conexión de los Centros de Carga conectados en</i>

	<i>Media o Alta Tensión debe limitarse a 15%. De persistir la situación actual, la institución podría ser acreedora de una multa que pudiera oscilar desde los \$10,350,000 hasta los \$41,400,000, en caso de detectarse este incumplimiento.</i> <i>Pago del servicio eléctrico. En el escenario actual se incurre en un sobrecosto que se origina por la ineficiencia energética generada por la sobrecarga.</i> <i>Costo de sustitución de componentes eléctricos que se asocia a una menor vida útil del equipo por la sobrecarga.</i> <i>Costo del mantenimiento menor y mayor de los servicios de emergencia, ante interrupciones del servicio regular eléctrico.</i>
Proyecto	<i>En la situación con la implementación del proyecto se incurre los siguientes costos:</i> <i>Servicio de balanceo de cargas (3) y sustitución de interruptores (38).</i> <i>Pago del servicio eléctrico. En este escenario, se incurre en un menor pago del servicio debido a la eficiencia energética.</i> <i>El costo de sustitución de componentes eléctricos es menor.</i> <i>El costo del mantenimiento es menor, ante una menor presencia de interrupciones del servicio eléctrico.</i>
Alternativas	<i>No aplica.</i>
Descripción de los beneficios	
Situación actual	<i>No aplica.</i>
Proyecto	<i>El beneficio con la implementación del proyecto consiste en un sistema eléctrico con cargas equilibradas y que es confiable, al minimizar el riesgo de sobrecargas y fallas en los equipos. Lo anterior se traduce en una menor probabilidad de interrupciones en el suministro eléctrico y una operación más continua y estable. En general, se tiene como beneficio el mantenimiento de las actividades del TEPIF, al no haber interrupción del servicio de energía eléctrica, asociado a que no se tienen sobrecargas.</i> <i>En el escenario sin proyecto, la interrupción de servicio podría provocar que algunas áreas no puedan llevar a cabo sus actividades, ante alguna falla o agotamiento del sistema de energía de emergencia. El beneficio del proyecto se traduciría en horas hombre que no se pierden.</i> <i>Otro beneficio no monetizable consiste en la mayor seguridad, asociada a que se evitan posibles incendios o accidentes por sobrecarga.</i>
Alternativas	<i>No aplica.</i>

Costos y beneficios monetizables

A continuación, se presenta un ejemplo ilustrativo de los costos y beneficios del escenario con proyecto y sin proyecto.

Año	Situación actual			
	Costos		Beneficios	
	Concepto	Pesos	Concepto	Pesos
1	Reparaciones	\$ 18,000		
	Pago servicio eléctrico	\$90,000		
	Sustitución de componentes eléctricos	\$12,000		
	Mantenimiento mayor y menor	\$22,000		
2	Reparaciones	\$18,000		
	Pago servicio eléctrico	\$90,000		
	Sustitución de componentes eléctricos	\$12,000		
	Mantenimiento mayor y menor	\$22,000		
3	Reparaciones	\$18,000		
	Costo por atención de accidentes, se asume que solo se presenta una vez durante el periodo.	\$5,000		
	Pago servicio eléctrico	\$ 90,000		
	Sustitución de componentes eléctricos	\$12,000		
	Mantenimiento mayor y menor	\$22,000		
4	Reparaciones	\$18,000		
	Costo por atención de incendios, se asume solo se presenta una vez durante el periodo.	\$6,000		
	Pago servicio eléctrico	\$90,000		
	Sustitución de componentes eléctricos	\$12,000		
	Mantenimiento mayor y menor	\$22,000		
5	Reparaciones	\$18,000		
	Pago de sanción. Se asume que se detecta el incumplimiento y se realiza el pago una vez durante el periodo.	\$10,350,000		
	Pago servicio eléctrico	\$90,000		
	Sustitución de componentes eléctricos	\$12,000		
	Mantenimiento mayor y menor	\$22,000		

Año	Proyecto			
	Costos		Beneficios	
	Concepto	Pesos	Concepto	Pesos
1	3 Servicios de balanceo de cargas	\$1,096,423		No monetizable
	Sustitución de 38 interruptores	\$603,577		

Año	Proyecto			
	Costos		Beneficios	
	Concepto	Pesos	Concepto	Pesos
	Pago servicio eléctrico	\$85,000	Sistema eléctrico confiable-seguro.	
	Sustitución de componentes eléctricos	\$8,000		
	Mantenimiento mayor y menor	\$18,000		
2	Pago servicio eléctrico	\$85,000	Mantenimiento (no interrupción) de las actividades del TEPJF.	
	Sustitución de componentes eléctricos	\$8,000		
	Mantenimiento mayor y menor	\$18,000		
3	Pago servicio eléctrico	\$85,000		
	Sustitución de componentes eléctricos	\$8,000		
	Mantenimiento mayor y menor	\$18,000		
4	Pago servicio eléctrico	\$85,000		
	Sustitución de componentes eléctricos	\$8,000		
	Mantenimiento mayor y menor	\$18,000		
5	Pago servicio eléctrico	\$85,000		
	Sustitución de componentes eléctricos	\$8,000		
	Mantenimiento mayor y menor	\$18,000		

Indicadores de rentabilidad	Situación actual		Proyecto	Alternativa
Valor presente neto	No aplica porque los beneficios no son monetizables			No aplica
Valor actual de los costos	\$7,669,950.28		\$2,162,855.06	
Valor actual de los beneficios	No aplica porque los beneficios no son monetizables			
Costo anual equivalente	\$2,419,645.38		\$682,317.63	
Beneficio anual equivalente	No aplica porque los beneficios no son monetizables			

Nota: Se utilizó una tasa social de descuento del 10%, con base en la SHCP.
<https://www.gob.mx/shcp/documentos/tasa-social-de-descuento-tsd>.

Conclusión	<i>El objetivo del balanceo de cargas y la actualización de interruptores principales es evitar la sobrecarga de conductores y equipos, lo que puede resultar en un calentamiento excesivo, pérdida de eficiencia energética, daños en los equipos e incluso riesgo de incendio. Lo que evitaría, además, la aplicación de sanciones, que implicaría una erogación importante de recursos para la Institución. Al distribuir adecuadamente las cargas eléctricas, se evita la concentración de corriente en un solo conductor y se asegura un uso equilibrado de la capacidad del sistema eléctrico.</i> <i>En caso de considerar el supuesto de que el TEPIF recibe una sanción por el desbalanceo de cargas, el costo anual equivalente es mayor en la situación actual en comparación con la implementación del proyecto.</i>
--------------------------	--

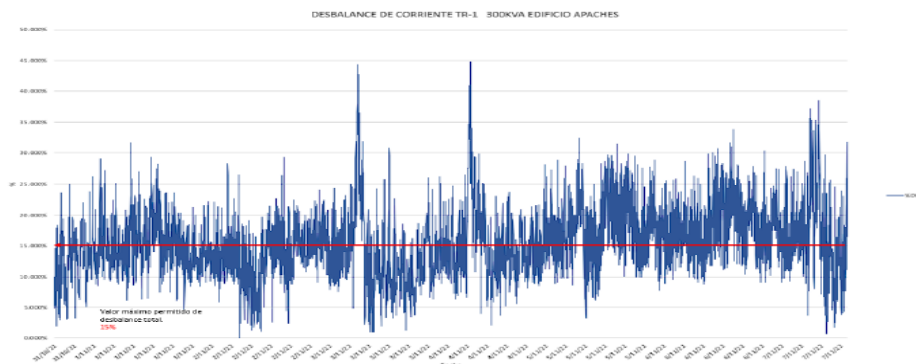
9. Anexos

En este apartado se hace referencia a anexos, que se enviarán adjuntos a la ficha técnica, que proporcionen información complementaria de cualquiera de los apartados. Por ejemplo, anexos de estudios técnicos, legales, ambientales, de mercado, de análisis de carga de trabajo, de estimaciones, evidencia fotográfica o de video, o alguna otra. Se recomienda incluir los anexos que sustenten lo descrito en el diagnóstico de la situación actual y la detección de necesidades, además de cualquier otro rubro que consideren pertinente.

Ejemplo.

Se anexa el estudio de Evaluación de Código de Red relativo a la calidad de la energía en los diferentes inmuebles de la Sala Superior. El estudio proporciona información relevante para contar con un mejor entendimiento de la persistencia del problema y su magnitud. A continuación, se presenta una gráfica ilustrativa del desbalance de la carga superior al 15%. La línea roja representa el desbalance máximo que es del 15%, por lo tanto, todos los valores en azul por encima de la línea representan un desbalance no aceptable, mayor al 15%.

2.8.5.1 DESBALANCE DE CORRIENTE TR-1 300KVA EDIFICIO APACHES.



En esta gráfica se presentan los eventos de desbalance en corriente, el desbalance de corriente en los Puntos de Conexión de los Centros de Carga conectados en Media o Alta Tensión debe limitarse a 15%, indicado en el apartado 2.8 Calidad de la Potencia, inciso f. Durante el período de muestreo se observan varios eventos en que se rebasa este límite.

10. Priorización de proyectos

En caso de que la UA tenga dos o más propuestas de proyectos de cartera, deberá indicar el orden de prioridad y la justificación correspondiente.

Ejemplo

Nombre proyecto	Prioridad
Balanceo de cargas e interruptores	2
Materiales y servicios de apoyo para los procesos electorales 2025 - 2026	1

El proyecto de materiales y servicios de apoyo para los procesos electorales se considera en el primer lugar de prelación, tomando en cuenta que contribuye con materiales y servicios de apoyo a la función jurisdiccional del TEPJF, ante el proceso electoral.

11. Responsables del proyecto

En este campo se deberá anotar el nombre, cargo y firma de las personas servidoras públicas responsables del proyecto. Este apartado deberá incluir las firmas de todas las personas servidoras públicas designadas como responsables de cada etapa y sus actividades; quienes se enunciaron en el apartado “5. Programación de actividades y requerimientos de bienes, servicios y obra pública”.

Cuando en la ejecución del proyecto se considere la participación de alguna otra área distinta a la que propone el proyecto, es necesario incluir nombre cargo y firma que haga constancia de su consentimiento para suscribir y/o hacer suya la etapa o las actividades que le son asignadas.

X. Interpretación y actualización del contenido

Los Criterios tienen como objetivo facilitar a las personas servidoras públicas de las UA del TEPJF, la elaboración y registro de sus proyectos. Asimismo, contribuirán a una valoración objetiva que permita una priorización efectiva de los proyectos.

Los presentes Criterios se emiten en términos de los artículos 222 y 223, fracciones I, II y IV, del Reglamento Interno del TEPJF; así como los numerales 9, 10 inciso a), 13, 14 y 15 de los LPP. Corresponde a la Dirección General de Planeación y Evaluación Institucional la interpretación y actualización del contenido de la presente Guía.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

JAIME DEL RÍO SALCEDO

Ciudad de México, mayo de 2025.

Anexo I. Ejes generales y transversales del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

Ejes generales

- Gobernanza con justicia y participación ciudadana

El Proyecto de Nación del Gobierno de la Transformación, basado en el Humanismo Mexicano, prioriza a los pobres y busca una sociedad justa, igualitaria y segura. Promueve valores como la honestidad, la democracia, la justicia y la no discriminación. Se compromete a erradicar la corrupción, respetar los derechos humanos, fortalecer la participación ciudadana y reformar el Poder Judicial para hacerlo más independiente y cercano al pueblo. Además, impulsa una política exterior soberana, apoya a migrantes, reconoce la diversidad cultural e indígena, y apuesta por una seguridad pública basada en la prevención y el respeto a los derechos humanos.

- Desarrollo con bienestar y humanismo

El Estado tiene la responsabilidad de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos sociales, siguiendo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Toda la población debe poder satisfacer sus necesidades básicas y tener garantizado el acceso a educación, salud, vivienda adecuada y al sistema financiero.

- Economía moral y trabajo

Se impulsa una economía nacional fuerte mediante una política industrial integral que reduzca la dependencia externa, fomente la inversión nacional y extranjera responsable y fortalezca la participación de las empresas nacionales en cadenas globales. El modelo de economía moral busca mejorar el consumo popular, duplicar el salario mínimo real y reducir la pobreza mediante programas sociales, empleo digno e innovación, especialmente en la economía social y cooperativa. Se prioriza el bienestar de trabajadores, especialmente del campo, promoviendo salarios justos, mejores pensiones, seguridad social e infraestructura estratégica para un país más conectado y equitativo. El objetivo es que el trabajo digno garantice calidad de vida para todas las familias mexicanas.

- Desarrollo sustentable

El Proyecto de Nación de la Cuarta Transformación promueve un desarrollo sustentable que equilibre el desarrollo económico, social y ambiental, asegurando la protección de los recursos naturales para las generaciones futuras. Se impulsa una justicia ambiental junto a la justicia social, con políticas para reducir el daño ecológico, fomentar la economía circular y proteger ecosistemas estratégicos. La soberanía energética se persigue mediante el fortalecimiento de PEMEX y la CFE, junto con una transición hacia energías limpias. Además, se garantiza el derecho

al agua con una distribución equitativa y el uso eficiente en sectores como el agrícola, especialmente en regiones con escasez. Todo esto busca un modelo que combine sostenibilidad, bienestar y equidad a largo plazo.

Ejes transversales

- Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres

Es un compromiso de Estado para erradicar las desigualdades estructurales que han limitado el acceso de las mujeres a sus derechos y oportunidades. La Cuarta Transformación ha sentado las bases de un modelo de desarrollo que coloca la igualdad sustantiva de género como un principio rector de la política pública, asegurando que todas las mujeres puedan vivir con dignidad, sin discriminación y libres de violencias.

- Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional

Este eje busca modernizar al Estado mexicano mediante una transformación digital que optimice trámites y servicios públicos en todos los niveles de gobierno, promoviendo eficiencia, accesibilidad, transparencia y ahorro de recursos. Se prioriza el desarrollo de tecnología propia para fortalecer la soberanía digital, la interoperabilidad entre instituciones, la simplificación de procesos, y el acceso equitativo a servicios en todo el país. Además, se reforzará la ciberseguridad para proteger datos ciudadanos y combatir la corrupción, con el objetivo de construir un gobierno más eficiente, transparente e inclusivo, orientado al desarrollo sostenible y la participación democrática.

- Derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas

El Estado mexicano debe reconocer y garantizar la libre determinación y autonomía de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, respetando su diversidad cultural, social y lingüística, así como sus formas de organización y gobierno. Esto implica erradicar la discriminación, asegurar su participación en decisiones que los afecten, y promover políticas públicas que fortalezcan su identidad y acceso equitativo a servicios básicos, fomentando su desarrollo integral con justicia, inclusión y respeto a su autonomía.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación